COLECTIVOS PRIORITARIOS:

Los colectivos a los que se dirigen las acciones formativas de esta convocatoria son:

COLECTIVO A:
HOTI0108 Promoción turística local e información al visitante N3

ADGG0408 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales N1

a) Personas trabajadoras desempleadas que requieran de recualificación profesional y que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de una titulación, obtenida con anterioridad al año 2015, del mismo nivel y Familia profesional de la solicitada. Dicha titulación requerida debe ser de técnico/a o técnico/a superior de Formación Profesional o un certificado de profesionalidad (en adelante CP) de nivel 2 o de nivel 3.

2. Estar inscrita como demandante de empleo no ocupada en los Servicios Públicos de Empleo, al menos en los nueve meses anteriores a la fecha de solicitud de la acción formativa.

COLECTIVO C:
ADGD0210 Creación y gestión de microempresas N3

c) Personas trabajadoras desempleadas con dificultades de inserción que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Personas perceptoras de rentas mínimas de inserción o de ingreso mínimo vital.

2. Personas en desempleo de larga duración, que lleven al menos 9 meses inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo dentro de los últimos 18 meses anteriores a la solicitud de participación.

3. Personas desempleadas mayores de 45 años.

NOTA: Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud de participación en la acción formativa y al inicio de la acción formativa.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD:

Currículum vitae participante
Vida laboral actualizada
Demanda de desempleo
Titulación oficial reglada
Fotocopia visible y ambas caras del DNI

REQUISITOS ACCESO ALUMNADO:

Nivel acceso 1:

No se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan el aprendizaje.

Para el **nivel 3** se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

Título de Bachiller.

Certificado de profesionalidad de nivel 3.

Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.

Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.

Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del real decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.